

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

**5664** *Resolución de 10 de abril de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se designan miembros de la Mesa de Contratación.*

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público, establecen la necesidad de constituir una Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.

Dicha Mesa podrá tener carácter permanente, debiendo darse publicidad a su composición, tal y como establece el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

En su virtud dispongo:

Primero. *La Mesa de Contratación.*

La Mesa de Contratación de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, actuará con carácter permanente en los supuestos previstos en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

Segundo. *Composición de la Mesa.*

1. La Mesa de Contratación estará compuesta con carácter permanente por los siguientes miembros:

a) Presidente: El titular de la Secretaría General de la Agencia, que será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por los titulares de las dos primeras vocalías permanentes y en el mismo orden en que se citan en el apartado siguiente.

b) Vocales:

- El titular de la Subdirección de la Imprenta Nacional.
- El titular del Departamento de Gestión Editorial, Documentación e Información.
- Un Abogado del Estado.
- Un Interventor de la Intervención Delegada en la Agencia.

c) Secretaria: El titular del Servicio de Contratación.

2. Los Vocales y el titular de la secretaría de la Mesa de Contratación serán sustituidos en caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada por los siguientes suplentes:

- El titular de la Subdirección de la Imprenta Nacional, será sustituido por el titular de la Subdirección adjunta de la Imprenta Nacional.
- El titular del Departamento de Gestión Editorial, Documentación e Información será sustituido por el titular del Área de Administración Económica.
- El titular de la secretaría de la Mesa será sustituido por un funcionario adscrito al Servicio de Contratación.

3. La Mesa podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación.

4. En ningún caso podrán formar parte de la Mesa de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de la Mesa el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

Tercero. *Normas de funcionamiento de la Mesa de Contratación.*

1. La Mesa de Contratación se reunirá en aquellos casos en que la convoque el Presidente, en atención a los expedientes de contratación que hayan de tramitarse, y que, de acuerdo con el apartado primero de esta Resolución, exijan su intervención.

2. Tendrán voz y voto todos los miembros de la Mesa, excepto el titular de la secretaría y los vocales no permanentes, que actuarán con voz pero sin voto.

3. El funcionamiento de este órgano se regirá por el régimen de los órganos colegiados previstos en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. *Disposición derogatoria.*

La presente Resolución deja sin efecto la Resolución de 7 de mayo de 2012 («BOE» del 12).

Quinto. *Disposición final.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 2018.—El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.